MODULO V

GESTION EN LA SALUD
COMFAGUAJIRA IPS

POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
RESOLUCION 2063 DE 2017

VIGILADO SuperSubsidio

OBJETIVO DEL MÓDULO

Desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos colectivos e individuales de alta externalidad que aporten al logro de las metas del PDSP.

Comfaguajira
Familias felices

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.
- Mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente.
- Mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

VIGILADO SuperSubsidio

ALCANCE

El PDSP, dentro de sus alcances y metas trazadas durante su realización y desarrollo, pretende universalizar en la población la visión de la salud como el bien social de mayor valor público, esencial para la paz, así como para el crecimiento, la competitividad y las oportunidades igualitarias para el desarrollo. disminuyendo de esta manera el impacto de la enfermedad sobre los años de vida saludables.

VIGILADO SuperSubsidio

RUTA DIDÁCTICA

los contenidos de los módulos se desarrollan en temáticas teniendo en cuenta dos elementos:

- I) Establece una estructura general que unifica el sentido de los módulos a la luz de la participación en salud, y
- II) En cada módulo se debe tener en cuenta tres momentos: uno de conocimientos previos, otro de apropiación (discusión temática) y conceptual y un tercer momento de “aplicación” o conexión con la vida cotidiana

VIGILADO SuperSubsidio

Gestión de la salud

Es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos.

Para alcanzar este propósito, es necesario que la Autoridad Sanitaria desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio; es decir, construir gobernanza en salud.

GESTIÓN PÚBLICA:

La Gestión Pública es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. De acuerdo con esto, la gestión pública, se entiende como un “proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una Administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática”.

Se centra en lograr los resultados esperados en términos de desarrollo, bienestar y mejor calidad de vida para toda la población. Para alcanzar estos fines se compromete a la totalidad del Estado y la sociedad civil en acciones que aporten valor público según los consensos colectivos.

Estos retos de Estado, suponen la interacción de un conjunto de actores, que deben confluir para lograr resultados de alto valor para todos. El alcance de la gestión se basa en las competencias y responsabilidades de cada actor, reconociendo dentro de ellas las dimensiones políticas y ciudadanas, que garanticen la articulación efectiva de los actores responsables e involucrados y el cumplimiento de mandatos específicos según su rol en la organización estatal.

VIGILADO SuperSubsidio

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, en el cual se indica que los recursos del Sistema General de Participaciones en lo que se refiere a los recursos para la Salud se destinarán a financiar entre otros, las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud, se expidió la Resolución 1841 de 2013 por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y la Resolución 518 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC-.

La Resolución 518 de 2015 buscó delimitar la actuación de las Entidades Territoriales en el marco de sus competencias, y diferenciar la gestión de la política pública en salud (Gestión de la Salud Pública) del componente operativo a cargo de dichas Entidades (correspondiente al Plan de beneficios denominado: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC).

VIGILADO SuperSubsidio

Las directrices contenidas en la Resolución 518 de 2015, buscan fortalecer y canalizar los esfuerzos de las entidades territoriales para que adquieran mayor capacidad de liderazgo, gobernanza y gestión de la salud en sus territorios (razón por la cual se busca que la Gestión de la Salud Pública se asuma desde la Dirección Territorial de Salud en el marco de sus competencias), y, que las intervenciones colectivas complementen con mayor efectividad las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo incluidas en otros planes de beneficios diferentes al PIC para lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos (en consecuencia, estas acciones se ejecutarán prioritariamente con la ESE).

VIGILADO SuperSubsidio

Comfaguajira
Familias felices

¿CUÁL ES EL ROL DEL ESTADO Y DE LA CIUDADANIA EN LA GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD?

En materia de salud es fundamental la participación del Estado en la definición y sostenimiento de las propuestas necesarias para garantizar la salud de la población. El derecho a la salud es un derecho humano que se desprende del derecho a la vida digna que tiene toda persona. El Estado debe garantizar condiciones dignas de vida y de acceso universal e igualitario a las acciones y servicios de promoción, prevención y atención de la salud.

En este contexto, es importante comprender la participación ciudadana como un ejercicio que permite transformar la esfera de lo público en función del bien común. En este marco, la participación en salud permite que las y los ciudadanos construyan calidad de vida (construcción social de la salud) como acción social y política.

VIGILADO SuperSubsidio

CONTROL SOCIAL EN SALUD

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.

GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON DECISIÓN

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos u otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía.

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD?

Algunos de los derechos en salud son:

Estar afiliado al SGSSS. Acceder a los servicios de salud.

- ✓ Conocer sobre derechos y deberes en salud.
- ✓ Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones.
- ✓ Recibir una respuesta por escrito.
- ✓ Solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

Son deberes de las personas tienen los siguientes deberes:

- ✓ Velar de su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad,
- ✓ Atender de manera oportuna las recomendaciones formuladas en
- ✓ Tramitar incapacidades, licencias, autorizaciones.
- ✓ Exigir el cumplimiento del derecho a la salud.

VIGILADO SuperSubsidio

Comfaguajira
Familias felices

MUCHAS GRACIAS

VIGILADO SuperSubsidio

Código: GAS-FOR-102 Versión: 4 Fecha: Marzo 2021	**ACTA ALIANZA DE USUARIOS** **GESTIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD**	Comfaguajira Familias felices

INFORMACIÓN GENERAL

TEMA	**Fecha**	22/11/2022
REUNION MENSUAL DE LA ALIANZA DE USUARIOS	**Hora Inicio:**	4:00 P.M.
	Hora Fin:	
	Tiempo:	
	Lugar:	IPS COMFAGUAJIRA

PARTICIPANTES		
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	**PARTICIPANTES**	**AUSENTES**
MARTHA SALAS RIVADENEIRA		ANNELYS AMAYA ISABEL GOMEZ BENJAMIN VANGRIEKEN JOSE RIVADENEIRA LENITH PUSHAINA ARIEL CORZO

AGENDA

1	QUORUM.	3	Entrega de actividades por parte de alianza de usuarios
2	Capacitación de educación en mecanismo de participación en la gestión en salud.	4	

DESARROLLO

No se realiza reunión programada con alianzas de usuarios de la IPS Comfaguajira, debido a la liquidación de la EPS Comfaguajira.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
Capacitación de educación en mecanismo de participación en la gestión en salud	Martha Salas	22/11/2022
Entrega de actividades por parte de alianza de usuarios	Martha Salas	22/11/2022

FIRMAS

NOMBRE: Martha Sala
CARGO: Trabajo Social

FIRMA_____

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA_____

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA_____

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA_____

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA_____

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA_____

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA_____

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA_____